



# Resolución Jefatural

## N°14-2024-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 04 de marzo de 2024

### VISTO:

El Informe N°047-2024-MINEDU/VMGP/UE.118/OGA-UL, de fecha 29 de febrero de 2024, del responsable de la Unidad de Logística, de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el 12 de setiembre de 2018, fue suscrito el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, de 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N°0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), en el extremo de la denominación, pasándose a llamar Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, de 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del numeral 4.4 del referido Manual de Operaciones, señala que el comité puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de (05) cinco miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad, actuando uno de ellos como presidente, para la conformación antes mencionada se tendrá en cuenta los representantes de los Componentes de la Unidad Ejecutora 118 (1,2 y 3), según especialidad de la intervención;

Que, mediante los informes del asunto, el Responsable de la Unidad de Logística del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT, solicitó la conformación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Evaluación a cargo del Proceso SBCC "**Servicio de Consultoría para el diseño y aplicación de la encuesta anual sobre la mejora del servicio educativo en universidades públicas –ESEUP2024**" y SCC "**Desarrollo de un programa de mentoría para estudiantes en condición de vulnerabilidad en el marco del objetivo prioritario 1 de la Política Nacional de Educación Superior Técnico Productiva**";

Que, de acuerdo con lo señalado, resulta necesario emitir el acto resolutorio designando a los miembros del Comité de Evaluación correspondiente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, del 12 de setiembre de 2018, Decreto Ley N°25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N°26510, Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, y Resolución Ministerial N°005-2024-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar a los integrantes del **Comité de Evaluación** encargado de llevar a cabo el proceso de SBCC “**Servicio de Consultoría para el diseño y aplicación de la encuesta anual sobre la mejora del servicio educativo en universidades públicas – ESEUP2024**” conforme al siguiente detalle:

<b>Miembros Titulares</b>	<b>Miembros Suplentes</b>
<b>DAVID BENITEZ LÓPEZ</b> Oficina de Calidad y Pertinencia -Presidente	<b>LEONCIO FILEMON SANTOS ESPAÑA</b> Oficina de Calidad y Pertinencia -Presidente
<b>JORGE RUIZ OLAYA</b> Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES	<b>LEONOR DIANA MENDOZA SÁNCHEZ</b> Oficina de Calidad y Pertinencia
<b>MAX ANTONIO ESPINOZA GARCÍA</b> Oficina de Gestión Administrativa	<b>RAÚL JESÚS PALOMINO AMBLODEGUI</b> Oficina de Gestión Administrativa

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Conformar a los integrantes del **Comité de Evaluación** encargado de llevar a cabo el proceso de SCC “**Desarrollo de un programa de mentoría para estudiantes en condición de vulnerabilidad en el marco del objetivo prioritario 1 de la Política Nacional de Educación Superior Técnico Productiva**”, conforme al siguiente detalle:

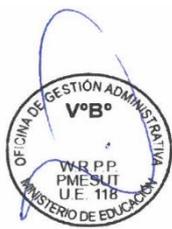


<b>Miembros Titulares</b>	<b>Miembros Suplentes</b>
<b>DAVID BENITEZ LÓPEZ</b> Oficina de Calidad y Pertinencia -Presidente	<b>LEONCIO FILEMON SANTOS ESPAÑA</b> Oficina de Calidad y Pertinencia -Presidente
<b>JORGE RUIZ OLAYA</b> Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de IES	<b>LEONOR DIANA MENDOZA SÁNCHEZ</b> Oficina de Calidad y Pertinencia
<b>MAX ANTONIO ESPINOZA GARCÍA</b> Oficina de Gestión Administrativa	<b>RAÚL JESÚS PALOMINO AMBLODEGUI</b> Oficina de Gestión Administrativa

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación, Oficina de Calidad y Pertinencia, Oficina de Gestión de Fortalecimiento de Gestión de las IES, y a la Oficina de Gestión Administrativa; para conocimiento y fines que correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



**FACUNDO CARLOS PÉREZ ROMERO**  
Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad  
de la Educación Básica y Superior  
Ministerio de Educación